

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.
Bonos a cinco (5) años: 100,897.
Obligaciones a diez (10) años: 105,126.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,622%.
Bonos a cinco (5) años: 3,054%.
Obligaciones a diez (10) años: 3,584%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.
Bonos a cinco (5) años: 100,901.
Obligaciones a diez (10) años: 105,12.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- La Directora, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.900.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 7.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.
Pagarés a doce (12) meses: 97,795.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,164%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,229%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.
Pagarés a doce (12) meses: 97,795.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se modifica con carácter particular la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La presente Orden responde a la necesaria adecuación del perfil de determinados puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública a las exigencias de provisión y de las funciones realmente desempeñadas.

En virtud del artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan modificados los puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Anexo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA													
Código	Denominación	N m	A s	Modo Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R/IDP	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
MODIFICADOS													
8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7,415.52		ARCHIVO		SEVILLA	
8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7,415.52				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA													
MODIFICADOS													
3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,982.92				SEVILLA	
3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,982.92				ARCHIVERO SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA													
MODIFICADOS													
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08				ALMERIA	
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08				ARCHIVERO ALMERIA	
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA													
MODIFICADOS													
1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 XX----	6,245.04				ALMERIA	
1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 XX----	6,245.04				ARCHIVERO ALMERIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RVIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ						CADIZ							
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ													
MODIFICADOS													
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08				CADIZ ARCHIVERO CADIZ	
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08					
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN						JAEN							
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN													
MODIFICADOS													
6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08				JAEN ARCHIVERO JAEN	
6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08					
CENTRO DIRECTIVO: BIBLIOTECA						JAEN							
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA													
MODIFICADOS													
3333310	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECARÍA	22 XX---	6,245.04	1			JAEN	
3333310	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	BIBLIOTECARÍA	22 XX---	6,245.04	1			JAEN	
CENTRO DIRECTIVO: BIBLIOTECA PUBLICA						SEVILLA							
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA													
MODIFICADOS													
3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA..	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECARÍA	22 XXX-	9,187.92	1			SEVILLA JORNADA ESPECIAL	
3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA..	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECARÍA	22 XXX-	9,187.92	1			SEVILLA JORNADA ESPECIAL	

ORDEN de 9 de mayo de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en cumplimiento de la Sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 487/04, de 11 de noviembre de 2004, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Administrativo/a en el Centro de Investigación y Formación Agraria «Rancho de la Merced» de Jerez de la Frontera del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán del 4 de enero de 1994.

Sevilla, 9 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública